

DECRETO N° 3.679

TEMUCO,

VISTOS : 27 SET. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2054 del 23 de mayo de 2012 que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña **CLAUDIA ANDREA SAN MARTIN**.

2.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 01 de Julio de 2012, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y doña Claudia Andrea San Martín.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 01 de Julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña **CLAUDIA ANDREA SAN MARTIN** RUT:

2.- El monto que implica la aplicación del presente Decreto Alcaldicio que alcanza a la suma de \$ 600.000.- será imputado al ítem 21.04.004.412.001 c.c 14.12.01 "Programa Adulto Mayor" del presupuesto de gastos del Municipio para el año 2012.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW
c.c.: Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.04.004.412.001
PRESUPUESTO VIGENTE	98.576.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	600.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	11.784.515.-
REF. N°	7436
	27.09.12

509554

MODIFICACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUBTITULO 21

En la ciudad de Temuco, con fecha 01 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde, **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° _____ ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y **CLAUDIA ANDREA SAN MARTIN**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° _____ domiciliada en _____ de la comuna de Temuco, en adelante "la Prestadora" han convenido celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

ARTÍCULO PRIMERO
ANTECEDENTES

Por instrumento de fecha 1 de enero de 2012 se celebró entre las mismas partes Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2054 de fecha 23 de mayo de 2012 señalando en el punto cuarto un monto mensual de \$ 400.000.

ARTÍCULO SEGUNDO
MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente instrumento las partes convienen en modificar el contrato singularizado en el artículo anterior en el sentido de modificar el monto mensual quedando en la suma de \$600.000.- mensuales a contar del 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO

En todo lo demás no modificado por este instrumento, sigue plenamente vigente el contrato singularizado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO

PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO QUINTO

EJEMPLARES Y COPIAS

El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.

CLAUDIA ANDREA SAN MARTIN
PRESTADORA DEL SERVICIO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

